



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR N° 57

FECHA: 05 ABR 2010 05 ABR 2010

PARA: SEÑORES REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

DE: SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

ASUNTO: PROCESO EJECUTIVO ADMINISTRATIVO CONTRA LOS
SEÑORES JUAN MANUEL MORENO RODRÍGUEZ
C. C. N° 19.380.008.
CLAUDIA FERNANDA TALERO OTALORA C.C. N° 35.406.329.
OTTO VEGA VEGA C.C. N° 12.109.919 Y MUNDIAL HOTELERA
DE COLOMBIA Ltda. - MUNDHOTEL Ltda. NIT 8300456502

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito comunicarles que mediante oficio N° 2010EE1365 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de fecha febrero 22 de 2010, radicado en esta Entidad con el N° ER9699, debido a que se adelanta un Proceso Ejecutivo Administrativo contra los señores JUAN MANUEL MORENO RODRÍGUEZ C.C. N° 19.380.008, CLAUDIA FERNANDA TALERO OTALORA C.C. N° 35.406.329, OTTO VEGA VEGA C.C. N° 12.109.919 y la Empresa MUNDIAL HOTELERA DE COLOMBIA Ltda. - MUNDHOTEL Ltda. NIT 8300456502, la doctora CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, Directora Jurídica del mencionado Departamenteo Administrativo, solicita se le remita a esa Entidad, los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles de propiedad de las personas mencionadas. La anterior solicitud la hace en virtud del artículo 113 Superior, y por cuanto esta Superintendencia de Notariado y Registro carece, por ahora, de un registro central de todo el país, donde pueda ser consultada la citada información.

El artículo 113 Superior dispone:

"Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva y la judicial. Además de los órganos que la integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines".

Por lo anterior, de la manera más atenta, me permito solicitarles se consulten los índices y base de datos de la oficina a su cargo, para que establezcan en qué matrícula (s) se encuentra inscrito el nombre de las personas anotadas y le remitan los certificados de tradición y libertad de los bienes inmuebles que registran los citados señores y empresa, a la



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR N°. 57

doctora CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN, Directora Jurídica del Departamenteo Administrativo de la Función Pública, a la siguiente dirección Carrera 6 N°. 12 - 62 de la ciudad de Bogotá, D. C.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line and a shorter horizontal line below it.

ORLANDO GARCÍA-HERREROS SALCEDO
Superintendente de Notariado y Registro

Proyectó: Cilia Mary Castro Pacheco
Revisó: Dra. Zaida Barrero de Noguera
Superintendente Delegada para el Registro
Dr. Orlando Gallo Suárez
Director de Regsitro

A small, stylized handwritten mark or signature in black ink.